



Mecanismos para la Gestión de sequía en Chile

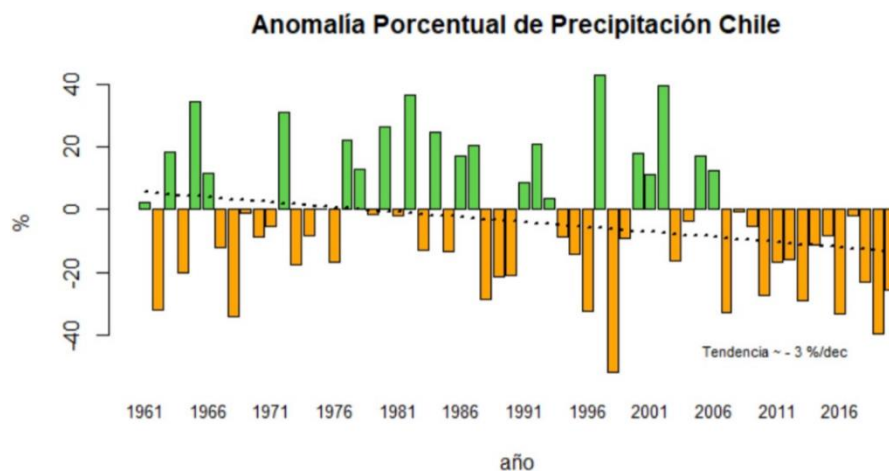
Crisis climática mundial

En los últimos años, se han encendido las alertas a nivel mundial sobre temas ambientales, lo que se ve acentuado por el rápido avance del cambio climático. Uno de los desafíos más relevantes en este campo se da en torno a la escasez del agua. La Agencia Nacional de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) define la escasez hídrica como “el punto en el que el consumo de los usuarios afecta al suministro o calidad del agua, de forma que la demanda no puede ser completamente satisfecha” (2019). Esta situación de escasez hídrica tiene diversas causas, como el uso sin control del agua, la contaminación, la sequía, entre otras.

El presente boletín se centra en la sequía, que puede entenderse como el “período de condiciones anormalmente secas durante suficiente tiempo para causar un desequilibrio hidrológico grave” (Centro UC Cambio Global, 2017).

En este contexto, la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno de Chile (2022) explica que el último Informe del Panel de Expertos de las Naciones Unidas precisa que el daño ambiental es irreversible, por lo que ahora se debe hablar de una crisis climática mundial. En nuestro país, una de las consecuencias más importantes de esto, son 13 años de sequía, catalogada como la peor de la historia del país, desde que se tiene registro. En la actualidad, la “zona centro norte y centro sur del país se encuentra con déficits de precipitaciones de entre un 60% y un 80% comparado con el promedio histórico” (Secretaría de Comunicaciones del gobierno de Chile, 2022).

En el siguiente gráfico se muestra la anomalía porcentual de precipitación total anual en Chile continental respecto al promedio 1961-1990, definida como una diferencia porcentual anual en comparación a tal promedio. Las barras verdes indican superávit y las barras naranjas indican déficit:



Fuente: Política Nacional para los Recursos Hídricos y escasez hídrica en Chile: una propuesta de modificación (p. 8), citada en Zapata (2021).

Con todos estos antecedentes, cabe preguntarse: ¿cuál es la forma en que se gestiona la sequía en Chile? A este respecto, se revisarán dos mecanismos existentes y de qué modo la Ley N°21.435, que reforma el Código de Aguas, incide en este ámbito.

Herramientas de gestión de sequía

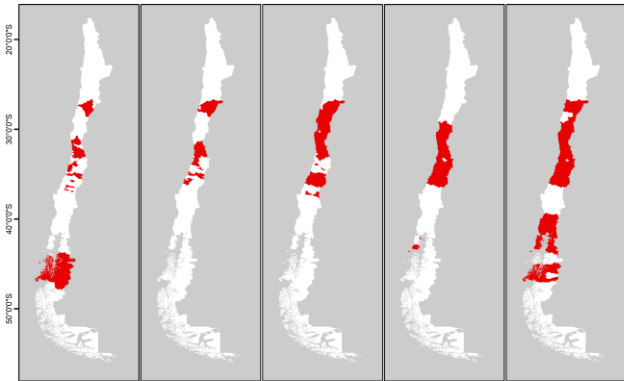
Decretos de escasez hídrica

Los decretos de escasez hídrica “se dictan con el objeto de proveer determinadas herramientas a usuarios del agua y a la población en general para reducir al mínimo los daños derivados de la sequía, de esta forma da atribuciones a la DGA para establecer criterios y delimitaciones para las autorizaciones de extracción de aguas” (Ministerio de Obras Públicas, 2022).

De acuerdo a la Resolución DGA N°1.331, de 2022, la declaración de estos decretos de escasez debe ser requerida por la Delegación Presidencial Regional a la DGA para su evaluación, y, cuando es pertinente, se remite al Ministro de Obras Públicas. Y se otorgan basados en “criterios hidrometeorológicos, es decir, en base a datos de precipitación, caudales de ríos, volúmenes de embalses y condiciones de los acuíferos, según lo establece el Código de Aguas” (Morales, 2021).

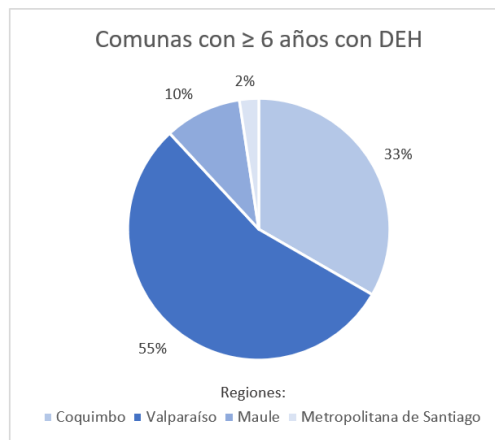
En lo relativo a su duración, la Ley N°21.435, que reforma al Código de Aguas, la amplió de seis meses a un período máximo de un año, prorrogable sucesivamente, previo informe de la citada DGA, para cada período de prórroga (artículo 314 Código de Aguas).

En la siguiente imagen se identifican los decretos de escasez dictados en Chile desde 2008, pudiendo evidenciar el importante incremento que han tenido desde el 2017 a la fecha, siendo especialmente abultado el número de decretos en el período 2020-2022:



Fuente: elaboración propia (2022), en base a información disponible en: <https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Paginas/default.aspx>

En la práctica, se observa que hay comunas que han estado permanentemente bajo decretos de escasez hídrica (hasta 10 años), como Los Vilos, La Ligua, Cabildo y Petorca; y casi el 20% de las comunas del país lo han estado por más de cinco años. Ello invita a preguntarse por la efectividad y resultados de este tipo de medidas de carácter esencialmente reactivo.



Fuente: elaboración propia (2022), en base a información disponible en: <https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Paginas/default.aspx>

Decretos de emergencia agrícola por déficit hídrico

La declaración de emergencia agrícola por déficit hídrico, tal como lo explica el Ministerio de Agricultura (2022), es una herramienta de dicho Ministerio para entregar ayuda a zonas de Chile afectadas por la baja disponibilidad de agua. De esa manera, permite destinar recursos del presupuesto anual y financiar medidas como la entrega de forraje o alimento para animales y proyectos de optimización de uso del agua. La Ley de Presupuestos del Sector público vigente para el año 2022, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, habilita a esta Secretaría de Estado para financiar lo anteriormente dicho.

Estos decretos se dictan cuando existen circunstancias no previstas causadas por fenómenos climáticos, catástrofes naturales y/o situaciones de emergencia, las cuales afectan a productores agrícolas y habitantes rurales de las diferentes partes del país (Junta de vigilancia Río Lontué, 2019).

Son emitidos por el Ministerio de Agricultura a través de una resolución que especifica el fenómeno que causa la emergencia y las comunas que se incluyen, entre otros aspectos. La declaración de emergencia agrícola se mantiene mientras dure la situación que la originó (Ministerio de Agricultura, 2022).

La siguiente imagen muestra los decretos de emergencia agrícola vigentes en Chile, los que cubren hoy 275 comunas del territorio nacional, distribuidas en 12 regiones:



Fuente: <https://www.minagri.gob.cl/emergencia-agricola-por-deficit-hidrico/>

Referencias

ACNUR COMITÉ ESPAÑOL (2019). *Escasez de agua en el mundo: causas y consecuencias*. Disponible en: https://eacnur.org/blog/escasez-agua-en-el-mundo-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/

CENTRO UC CAMBIO GLOBAL (2017). *Sequía, Glosario de términos*. Disponible en: <https://cambioglobal.uc.cl/comunicacion-y-recursos/recursos/glosario/sequia>

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (2022). *Decretos declaración zona de escasez vigentes*. Disponible en: <https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Paginas/default.aspx>

JUNTA DE VIGILANCIA RÍO LONTUÉ (2019). *Decreto de emergencia agrícola y decreto de escasez hídrica. ¿Qué son? ¿Qué implica cada uno?* Disponible en: <http://riolontue.cl/web/wp-content/uploads/2019/12/Boletín-N%C2%B03.pdf>

MINISTERIO DE AGRICULTURA (2022). *Emergencia agrícola por déficit hídrico*. Disponible en: <https://www.minagri.gob.cl/emergencia-agricola-por-deficit-hidrico/>

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (2022). *Plan Sequía*. Disponible en: <https://www.gob.cl/plansequia/antecedentes/>

MORALES, P. (2021). *Escasez hídrica en Chile y sus proyecciones del recurso*. Disponible en: <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32023/3/Escasez%20h%C3%81drica%20en%20Chile%20y%20las%20proyecciones%20del%20recurso.pdf>

ZAPATA, S. (2019). *Política nacional para los recursos hídricos y escasez hídrica en Chile: una propuesta de modificación*. Tesis de Magíster, Pontificia Universidad Católica de Chile. Repositorio UC. Disponible en: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/63150>

Normativa citada

Ley 21.435. Reforma el Código de Aguas (6 de abril de 2022). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174443>

Boletín Huella Hídrica
N° 38. Octubre, 2022.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins
340, Santiago. Chile.

Edición general: Centro de Derecho y
Gestión de Aguas UC (CDGA).

Cada artículo es responsabilidad de su
autor y no refleja necesariamente la
opinión del CDGA.

*Documento preparado por Francisca Salinas (titulada Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política UC) y Pamela Urrejola (estudiante Facultad de Derecho UC), en el marco de sus pasantías en el CDGA (marzo-junio 2022).